



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

**CONVOCATORIA PUBLICA
DOCUMENTO COMPLEMENTARIO
No. CPRE-DTOR-003-2026**

La **DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA**, de Parques Nacionales Naturales de Colombia, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **CPRE-DTOR-003-2026** para seleccionar a través del presente proceso Contratar la prestación del servicio para la gestión integral de residuos sólidos de carácter no peligroso, desde su recolección, transporte selectivo, hasta la estación de clasificación y aprovechamiento – ECA, generados por Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Orinoquía y sus áreas protegidas.

La Dirección Territorial Orinoquía de Parques Nacionales Naturales de Colombia se encuentra ubicado en la Calle 41 No. 27 - 39 Barrio Emporio, Villavicencio - Meta, Colombia.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, la invitación pública, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el cronograma de la presente invitación.

La selección del contratista se realiza a través de CONVOCATORIA PUBLICA.

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

1. Examine rigurosamente el contenido de la presente invitación pública, los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que lo regulan.
2. Verifique que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar, así como lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Adelante oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que debe allegar con la propuesta y verifique que contiene la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente invitación.
5. Toda consulta deberá formularse por escrito en la plataforma de SECOP II. No se atenderán consultas personales o telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la entidad, antes o después de la aceptación de la oferta, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
6. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal y valor máximo establecido para esta contratación.
7. Suministre toda la información requerida en esta invitación, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. Diligencie totalmente los anexos y formatos que así lo requieran.
8. El proponente será responsable por los datos, informes, documentos y resultados que suministre durante el proceso de selección, así como de aquellos que entregue durante la ejecución del contrato, si es seleccionado.
9. Todos los gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta correrán por su cuenta y la entidad no asume responsabilidad de reembolso alguno.
10. Tenga presente, la fecha y hora previstas para el cierre de la presente contratación, por cuanto no serán validadas las ofertas presentadas en lugar diferente al exigido en esta invitación.
11. Los proponentes con la sola publicación de su propuesta autorizan a la Entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
12. Al presente proceso de selección le son aplicables las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública establecida en la Ley



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- 1474 del 12 de Julio de 2011, y demás normas reglamentarias y complementarias.
13. Los proponentes deberán tener en cuenta que los plazos para subsanación en el marco del presente proceso son perentorios y en consecuencia deberán allegar los documentos solicitados hasta antes de la fecha establecida en el cronograma para la aceptación de la oferta.
 14. Los interesados podrán consultar permanentemente los documentos del presente proceso de selección en la página web del SECOP II, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>
 15. La propuesta será presentada de forma electrónica a través de la plataforma del SECOP II, para lo cual el Oferente deberá estar registrado como se establece en la guía que para el efecto publicó la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en el siguiente link:
 16. <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>
 17. RECUERDE que todos los documentos tales como observaciones a la invitación pública, documentos de subsanación, aclaraciones y observaciones al informe de evaluación deberán ser presentados a través del SECOP II. Por lo expuesto, revise y aplique las guías elaboradas y publicadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
 18. Teniendo en cuenta que toda comunicación entre los interesados y la Entidad deberá efectuarse a través de la plataforma del SECOP II, cualquier referencia a otro medio o procedimiento de comunicación que subsista en el presente documento se entenderá como no escrita.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 80/1993 y todas las normas reglamentarias de la contratación y el artículo Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP del Decreto 1082 de 2015, PNNC - DTOR realizará la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados, que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección a través del Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, en la fecha indicada en el CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Las comunicaciones y solicitudes referentes al presente proceso de contratación efectuadas por canales distintos al mencionado no serán tenidas en cuenta por la Entidad, con excepción de lo establecido en la GUÍA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, caso en el cual se deberá enviar la respectiva comunicación al correo contratos2.dtor@parquesnacionales.gov.co.

Toda consulta deberá formularse por escrito por medio de la plataforma, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas.

1. OBJETO:

Contratar la prestación del servicio para la gestión integral de residuos sólidos de carácter no peligroso, desde su recolección, transporte selectivo, hasta la estación de clasificación y aprovechamiento – ECA, generados por Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Orinoquía y sus áreas protegidas.

El objeto del contrato esta codificado en el clasificador de bienes y servicios así:

Tabla 1 Clasificación UNSPSC



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
73111604	Servicio de Producción Industrial y manufactura	Industria Madera y papel	Procesamiento de pulpa y papel	Servicios de producción o reciclaje de papel.
76122306	Servicios de limpieza	Eliminación y tratamiento de desechos	Servicios de reciclables	Reciclaje de papel
76122307				Reciclaje de cartón
76122308				Reciclaje de madera
76122309				Reciclaje de plástico
76122310				Reciclaje de metal
76122311				Reciclaje de vidrio

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

La escogencia del contratista se efectuará de conformidad con lo establecido en el ESTUDIO PREVIO.

La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso No. **CPRE-DTOR-003-2026**, será en la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso y visible en la plataforma SECOP II. Las Ofertas deben presentarse por la plataforma SECOP II de acuerdo a lo indicado por Colombia Compra Eficiente.

La Entidad una vez finalizada la hora de cierre del presente proceso, procederá a: (i) descryptar las propuestas de quienes registraron sus ofertas a través de la plataforma SECOP II, y (ii) a publicar la lista de oferentes, la cual se genera desde la referida plataforma, constituyéndose de este modo el Acta de Cierre.

Se aclara que el SECOP II es un sistema transaccional en el cual queda la trazabilidad de todas las actuaciones que se surten en desarrollo del proceso.

2. PLAZO

El plazo de ejecución será hasta el treinta (30) de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del contrato que resulte del presente proceso.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presente proceso de Selección no tiene valor, por lo cual no genera erogación presupuestal, atendiendo lo dispuesto en el párrafo segundo del Artículo 2.3.2.5.2.1.2. del Decreto 596 de 2016.

“PARÁGRAFO 2. Los usuarios no podrán exigir a las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento contraprestación alguna por los residuos aprovechables”.

3.1 VALOR

El valor del contrato que se derive del presente proceso de selección será de cero (\$0) pesos, razón por la cual, no se generará erogación presupuestal alguna.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en la ciudad de Villavicencio (Meta). en la Calle 41 No. 27 – 39 Barrio Emporio.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Son causales de rechazo de las ofertas, las siguientes:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley. Así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación o cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en la Ley.
2. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación, presente algunas exclusiones a éstas.
3. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.
4. Cuando el proponente no responda o responda extemporáneamente, el requerimiento efectuado por la entidad para subsanar los requisitos y documentos.
5. Cuando el proponente presente la propuesta fuera del término previsto en el Cronograma de la Convocatoria Pública o en lugar diferente al establecido en la presente invitación.
6. Cuando un proponente, persona jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica, que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.
7. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

6. TERMINO PARA SUBSANAR DOCUMENTACIÓN

Parques Nacionales Naturales de Colombia establecerá un término preclusivo y perentorio para que los proponentes alleguen las subsanaciones a que haya lugar, so pena de rechazo.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre dos o más oferentes, la Entidad aplicara las reglas de desempate establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 del 2015 adicionado por el Decreto 1860 DE 2021.

8. DECLARATORIA DE DESIERTA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA podrá declarar desierta la Selección en la misma fecha prevista para la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

1. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en El estudio previo
2. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta para la presente Invitación
3. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en la Invitación.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, en caso de no lograrse la adjudicación, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

9. PRÓRROGA DE LOS PLAZOS Y EXPEDICION DE ADENDAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los plazos establecidos en cronograma bien sean de oficio por la entidad o si ésta lo considera necesario previa solicitud de algún (os) interesado (s) podrán ser modificados mediante adenda. En todo caso no se podrán expedir adendas en la misma fecha límite prevista para la entrega de propuestas.

10. DESIGNACION DE INTEGRANTES PARA REALIZAR LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se designan las personas que realizaran la verificación de los requisitos habilitantes y técnicos y realice el ejercicio de evaluación de los criterios ponderable.

- Luis Alejandro Gómez Rojas - Profesional administrativo Dirección Territorial Orinoquia, para la verificación de las condiciones técnicas mínimas exigidas y determinación del proponente.

Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta:

- Lina María Ruiz S - Profesional especializado Grupo de Contratos, para la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta.

11. CONTRATO

En los términos establecidos en el numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, De los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y pago, la Entidad Estatal debe señalar el plazo para la celebración del contrato, para el registro presupuestal, la publicación en el Secop y para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, convocatoria pública o invitación para el perfeccionamiento, la ejecución y el pago del contrato si aplica.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del estudio previo y convocatoria pública	24 de agosto de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones a la convocatoria	26 de agosto de 2026 Hasta las 5:30 p.m.	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones a la invitación	27 de agosto de 2026 Hasta las 5:00 p.m.	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	27 de agosto de 2026 Hasta las 7:00 p.m.	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	01 de septiembre de 2026 HORA: 04:00 pm	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Publicación informe de evaluación de las ofertas	03 de septiembre de 2026 Hasta las 5:00 p.m.	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar los requisitos habilitantes.	Hasta el 07 de septiembre de 2026. Hasta las 5:30 p.m.	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones de la evaluación e informe de evaluación definitivo.	08 de septiembre de 2026 Hasta las 5:00 p.m.	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Firma contrato	09 de septiembre de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en la plataforma **SECOP II**.

La presente invitación se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En Villavicencio, a los 24 días del mes de agosto de 2026


EDGAR OLAYA OSPINA
Director Territorial Orinoquia

Proyectó: Lina María Ruiz/ Abogada Grupo de Contratos DTOR